

ORD. N°: 0719 ✓

ANT.: Consulta de esa I. Municipalidad sobre Bases Administrativas de Licitación Pública para la propuesta denominada "Concesión de los Servicios de Recolección y Disposición de Residuos Domiciliarios, Voluminosos, De Ferias Libres, Aseo en Avenidas Principales y Desmanchado en la Comuna de Conchalí"; Rol N°1854 -11 FNE.

Su Ord. N° 1700/100, de 17 de mayo de 2011, recibido el día 18 de mayo de 2011.

Ord. FNE N° 0524, de 8 de abril de 2011.

MAT.: Informa.

Santiago, 24 MAYO 2011

DE : SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

A : SR. RUBÉN MALVOA HERNÁNDEZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
INDEPENDENCIA N° 3499
CONCHALÍ

Con fecha 18 de mayo de 2011, se ha recibido en esta Fiscalía el oficio signado en el Antecedente, mediante el cual da respuesta a las observaciones efectuadas por esta Fiscalía a las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, de la propuesta pública denominada "Concesión de los Servicios de Recolección y Disposición de Residuos Domiciliarios, Voluminosos, de Ferias Libres, Aseo en Avenidas Principales y Desmanchado en la Comuna de Conchalí", remitidas en consulta mediante su Ord. N° 1700/100, de 8 de abril de 2011, con el objeto de consultar si

su contenido se ajusta a las Instrucciones de Carácter General N° 1/2006 del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para el mercado de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios.

Al respecto, informo a usted que previo a informar es necesario que se remita el texto íntegro de los documentos que comprenden la licitación, vale decir, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y sus Anexos.

Por último, se reitera a ese Municipio que, de acuerdo al considerando sexagésimo séptimo de la señalada Sentencia N° 77, el H. Tribunal de la Libre Competencia considera *“conveniente que en la totalidad de las comunicaciones que envíen los municipios a la Fiscalía Nacional Económica, en el marco del examen de versiones preliminares de Bases de licitación y del intercambio de opiniones realizados en ese contexto, sea remitido al Sr. Fiscal el texto íntegro de las mismas hasta su versión final inclusive”*.

Saluda atentamente a usted,

Por Orden del Sr. Fiscal Nacional Económico,



REPÚBLICA DE CHILE
SUBFISCAL NACIONAL
FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA
JAIME BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogada FNE
Ximena Castillo C.
Fono: 7535602